



Expediente Nº. 506804089001-2022-00025-00

San Carlos de Guaroa, Meta nueve (9) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Admítase la solicitud de matrimonio civil, que ante éste despacho han presentado los contrayentes **DUBIS ARIAS TORRES**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1,152.944.180, natural de El Copey Cesar, y **EDUAR MANUEL GUTIERREZ ACUÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.643.244, natural de Tenerife Magdalena, por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo segundo del decreto 2668 de 1998, aplicable en éste caso por analogía.

Por secretaria y dentro del término previsto en el artículo 4 del decreto 2668 de 1988, fíjese el edicto allí establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez.